



Lineamientos para el trabajo remoto en casa

El Politécnico Internacional quiere compartir una serie de recomendaciones para el trabajo remoto que estamos realizando desde casa como medida para evitar la propagación del virus.

Es bueno recordar que el trabajo en casa, como situación ocasional temporal y excepcional, no presenta los requerimientos necesarios para el teletrabajo, y se constituye como una alternativa viable y enmarcada en el ordenamiento legal para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria.



¿Qué es trabajo en casa ?

Cuando el colaborador desarrolla desde su domicilio o un lugar distinto a su sitio de trabajo, de forma ocasional o temporal. (Esto, no se considera teletrabajo).

Acorde a circular normativa No 35GH emitida por el Politecnico Internacional y en concordancia con lo estipulado en la circular 0041 de 2020 del Ministerio de Trabajo, se generan los siguientes lineamientos para el trabajo en casa, mientras se mantenga la emergencia sanitaria:

Las actividades encomendadas por su jefe directo deberán ser ejecutadas de tal manera que permitan el descanso necesario al trabajador. De tal manera, que pueda compartir con su núcleo familiar.



El jefe directo tratará de evitar requerimientos o solicitudes al colaborador en horarios no habituales o incluyendo fines de semana y días de descanso.

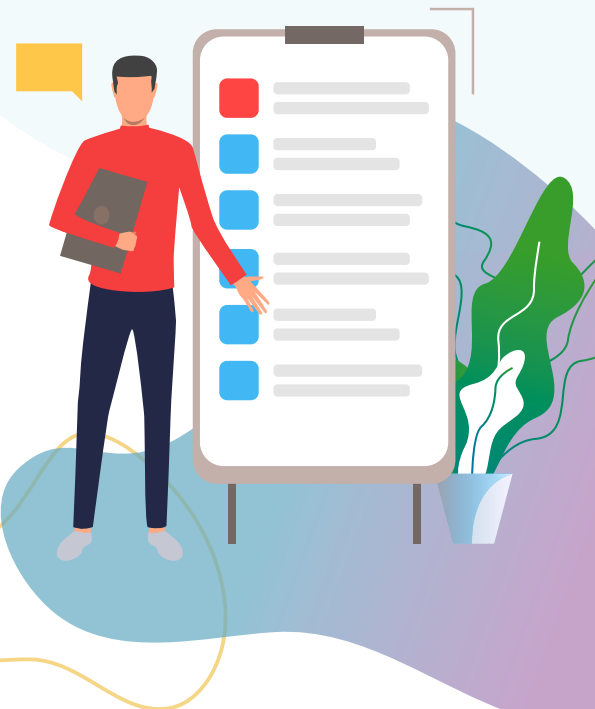
En todo caso, es necesario tener en cuenta que en la prestación del servicio pueden presentarse contingencias que ameriten la atención del trabajador y que, por ser excepcionales y necesarias deberán ser atendidas de manera prioritaria, sin que tal circunstancia eventual pueda ser considerada como una forma de acoso laboral.

Durante el periodo de trabajo en casa se mantiene vigentes los procedimientos disciplinarios conocidos por las partes como son : Contrato de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y Código Sustantivo



La institución debe promover espacios que permitan al trabajador realizar las pausas activas y de higiene y protección de la salud.

- El trabajador debe acatar las pautas que le establezca la institución en medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como velar por el autocuidado, para que pueda compartir con su núcleo familiar.
- La institución tomará las medidas para la identificación, evaluación, valoración de los peligros y riesgos adoptando las acciones necesarias dentro de su plan de trabajo anual del sistema SGSST.



Es importante que mantengas un canal de comunicación con tu jefe para tener información frente a cualquier novedad.

Los colaboradores deberán cumplir desde casa las normas, reglamentos e instrucciones de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El colaborador deberá suministrar la información clara, veraz y completa sobre cualquier cambio de su estado de salud que afecte su propia capacidad para trabajar.

En caso de sufrir algún accidente o incidente en su casa o lugar de trabajo transitorio, deberá informar de manera inmediata a su jefe directo lo sucedido, para que reciba las directrices para su oportuna atención.

No olvides consultar el Protocolo de Bioseguridad del Politécnico Internacional, en el cual encontrarás medidas preventivas e información actual y general relacionada con el Coronavirus (COVID-19).



**POLITECNICO
INTERNACIONAL**

Comunícate con nosotros

57-1-205 479 8255

Politécnico Internacional

Institución de Educación Superior

SNES 4727 *4135 DEL 11 de nov. de 2004

Sede Norte
Av. Boyacá (Carrera 72)

Sede Calle 80
Calle 80 N° 69B - 07

Sede Sur
Autopista Sur No 67 - 71

Síguenos



servicioalcliente@pi.edu.co



politecnicointernacional.edu.co